



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

Obras públicas. — *Anuncios de subastas de obras.*

Sociedad de autores españoles. — *Anuncio.*

Administración principal de Correos de León. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Real cédula del día 9 de Junio de 1929).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

OBRAS PÚBLICAS

Anuncios de subasta

Hasta las trece horas del día 20 de Junio, se admitirán proposicio-

nes en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid; Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 9 de la carretera de Villamanín a la de La Vecilla a Collanzo y kilómetro 47 de la de León a Collanzo, cuyo presupuesto asciende en total a 17.241,14 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 8.515,77 pesetas y otra que se abonará el año 1930, que asciende a 8.725,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 518 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que,

respeto a declararen las proposiciones los jornales mínimos, está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*).

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 20 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machaca para conservación

de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de tercer orden de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 7.872,86 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 3.888,53 pesetas y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 3.984,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 237 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que, respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos, está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*.)

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lonzón.

Hasta las trece horas del día 20 de Junio, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura, y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas

hábiles de oficina, para optar a las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 2 de la carretera Villamanín a la de La Vecilla a Collanzo, cuyo presupuesto asciende en total a 19.745,50 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 9.952,73 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 9.992,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras, de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 590 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas, de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones, los jornales mínimos, está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*.)

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lonzón.

Hasta las trece horas del día 20 de Junio, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid,

Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 21.299 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929 que importa 10.865,78 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930 que asciende a 11.133,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 640 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos, está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*.)

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lonzón.

Sociedad de Autores Españoles

La Dirección-gerencia de esta Sociedad con fecha de hoy ha manifestado

D. Manuel Ravuelta Rodríguez, representante de la Sociedad de Autores Españoles, en Boñar, para percibir los derechos de representación y ejecución de las obras de los autores españoles y extranjeros.

Madrid: 28 de Mayo de 1929. — El Director-Gerente, L. Linares B. yerra.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

ANUNCIO

(Habiéndose padecido error en la publicación del siguiente anuncio, se reproduce convenientemente rectificado.)

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción de la correspondencia oficial y pública, en carruaje de tres o cuatro ruedas entre la Estafeta de Sahagún y su estación férrea, al tipo de 1.800 pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está depositado en esta Principal y Estafeta de Sahagún, con arreglo a lo prevenido en el capítulo 1.º, artículo 2.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907.

Se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de 6.ª clase (3,60 pesetas), en esta Administración y en la Estafeta de Sahagún, previo cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, y el 10 de Junio próximo inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal, ante el Jefe de la oficina, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Mayo de 1929. — El Administrador principal, Policarpo...

Modelo de proposición

Yo, fulano de tal y tal, natural de... vecino de... se obliga a acompañar la conducción diaria del

correo en carruaje de tantas ruedas entre la Estafeta de Sahagún y su estación férrea, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la cantidad de 600 pesetas, y la cédula personal.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Astorga

El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 27 de Mayo último, acordó por unanimidad sacar a pública subasta el derribo de la casa número 6, de la calle de Santa Marta, de esta ciudad, que se celebrará en la sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, al día siguiente hábil de expirar los veinte de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, fijándose el valor de los materiales aprovechables en tres mil quinientas noventa pesetas, y el de los gastos de derribo y transporte de materiales en mil novecientas noventa y cinco pesetas, señalándose como tipo o precio que sirve de base a la subasta la diferencia de las expresadas cantidades, o sean mil quinientas noventa y cinco pesetas, suma que el rematante ingresará en arcas Municipales a beneficio del Ayuntamiento, debiendo de presentarse los pliegos con sujeción al modelo que se inserta al final y en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades Municipales, exigiéndose para tomar parte en la misma, en depósito provisional de ciento setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, y una fianza definitiva de trescientas cincuenta y nueve pesetas, constituida en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento,

concediéndose un plazo de veinte días para verificar el derribo, contados a partir desde la formalización del contrato, dejando el solar limpio de escombros y materiales en el término de diez días después de realizada la demolición, pudiendo bastantear los poderes de los licitadores que sean representados por otra persona cualquiera de los letrados que se hallen en ejercicio en esta localidad, estando el referido pliego de condiciones a disposición de los licitadores para ser examinados por los mismos en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 7 de Junio de 1929. — El Alcalde, Cipriano Tagarro.

Modelo de proposición

Don... vecino de... con cédula personal de la tarifa... clase... número... expedida en... enterado del pliego de condiciones exigido para el derribo de la casa número 6 de la calle de Santa Marta de esta ciudad, acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 27 de Mayo último, lo acepta íntegramente, y se compromete a ejecutar el derribo de la expresada casa abonando al Ayuntamiento la cantidad de pesetas... (en letra) que ingresará en arcas municipales en el plazo previsto en la condición primera; acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y la cédula personal.

(Fecha y firma)

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de La Vega

Formado el proyecto de presupuesto ordinario, para el ejercicio actual y aprobado por la Junta vecinal, se halla expuesto al público, en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924.

La Vega, 30 de Mayo de 1929. — El Presidente, Joaquín Gutiérrez.

Junta vecinal de Morales

Formado el presupuesto de ingresos y gastos de este pueblo, para el año actual, se halla de manifiesto al público, por quince días, en casa del que suscribe, para que lo examinen los vecinos, y formulen por escrito las reclamaciones que estimen justas las que pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Morales, 31 de Mayo de 1929.—
El Presidente, Simón Vega.

Junta vecinal de Rabanal

Formado el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1929 y aprobado por esta Junta vecinal, queda expuesto al público, en la casa del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de oír las reclamaciones que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Rabanal, 31 de Mayo de 1929.—
El Presidente, Amador García.

Junta vecinal de Santa Marina del Rey

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto local ordinario para el año de 1929, queda expuesto al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, a fin de que los que tengan interés lo examinen y presenten las reclamaciones que consideren justas, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Santa Marina del Rey, 29 de Mayo de 1929.—El Presidente, Antonio Martínez.

Junta vecinal de Mallo

Aprobado por la Junta vecinal del pueblo de Mallo, el presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1929, se pone en conocimiento del público, que queda expuesto al mismo, en las oficinas de esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, confor-

me determina el art. 300 y siguientes del Estatuto municipal y el art. 5 del Reglamento de Hacienda municipal.

Mallo, 1.º de Junio de 1929.—El Presidente, Leonardo Fernández.

Junta vecinal de Trobajo del Camino

Se halla formado y aprobado por esta Junta vecinal, el presupuesto ordinario para el corriente año y queda expuesto al público en casa del Presidente, para oír las reclamaciones, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Trobajo del Camino, 25 de Mayo de 1929.—El Presidente, Mariano Trobajo.

Junta vecinal de Jabares de los Oteros

Quedan aprobadas por la Junta vecinal y comisión de este pueblo, las cuentas de gastos e ingresos correspondientes a los años de 1926, 1927 y 1928 hasta la fecha, y expuestas al público, en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos vecinos lo deseen y puedan prestar las reclamaciones que estimen procedentes, pues transcurridos dichos días, no serán admitidas las que interpongan.

Jabares de los Oteros, 1.º de Junio de 1929.—El Presidente, Félix Robla.

Junta vecinal de Santa Eulalia

Habiendo sido formado el proyecto de presupuesto ordinario para el corriente ejercicio y aprobado por esta Junta vecinal, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días, a contar desde en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo preceptuado en el art. 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Santa Eulalia, 5 de Mayo de 1929.—
El Presidente, Cándido Fernández.

Junta vecinal de Reliegos

En virtud de acuerdo de esta Junta vecinal, se saca a subasta por el término de este pueblo el aprovechamiento de caza en los montes denominados «Cota de Reliegos y el Montico», de la pertenencia de este pueblo y cuyos predios se dan por el Oeste, La Mata Blanca y otras; Poniente, fincas particulares de Reliegos; Mediodía, fincas de este pueblo y Villamarco y Sur, término de Saelices y otros.

El tipo de subasta será el de treinta pesetas y para tomar parte en la misma, será preciso depositar en esta Junta el 10 por 100 del tipo de tasación.

La duración del arriendo será por el plazo de diez años, a contar desde el día 1.º de Agosto del año corriente.

La subasta se celebrará por puja a la llana entre los licitadores, el día 16 del actual y hora de las once, en la Casa Concejo de este pueblo, reservándose esta Junta el derecho de tanteo para adjudicarse el remate así propia, si lo estimase conveniente, en defensa de los intereses de este vecindario.

Reliegos, 3 de Junio de 1929.—El Presidente, Gabriel Castro.

Junta vecinal de Espinosa de la Ribera

Habiendo rendido en público Concejo, por el que suscribe, las cuentas durante el tiempo que ha descurrido la presidencia de la Junta vecinal de este pueblo; se hallan expuestas al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Espinosa de la Ribera, 5 de Mayo de 1929.—El Presidente, Francisco Díez.

Junta vecinal de Rodiezmo

Formado por la Junta vecinal aprobado por el Concejo municipal el presupuesto municipal ordinario para este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días más, en casa del Sr. Presidente para que los vecinos puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes, con arreglo al art. 301 del Estatuto municipal.

Rodiezmo, 3 de Junio de 1929.—
El Presidente, Manuel Casariego.

Imp. de la Diputación provincial